

De actualidad



Molestias contra la Grandeza

Comentábamos, lector, eso que se ha llamado el problema de Las Hurdes, aludiendo a aquella propuesta de despoblar el trágico territorio y convertirlo en un coto de caza en vez de que tengan que defender los hurdanos sus inverosímiles huertecillos contra las acometidas de los bichos, como ellos dicen. Entre los bichos está el jabalí que les come las patatas. Sí; aquello podía quedar como cazadero y sus habitantes ir a cultivar otras tierras que se les diera en propiedad, que bien lo merecen. Pero en propiedad.

Y cuando acabábamos de comentar esto llega a nuestra noticia la reunión que, bajo la presidencia del duque del Infantado, han tenido en la Alta Cámara—por muy alta que sea, siempre cámara—los senadores que no están conformes con la reforma tributaria que establece el señor ministro de Hacienda y que es, aunque muy moderada, una de las mejores cosas que ha hecho este Gobierno. Los senadores más o menos latifundistas y más o menos de la grandeza—grandes en chico—se han alarmado ante los proyectos del señor Bergamín.

«No es posible admitir—dicen—la orientación de que en las leyes fiscales se traten y reformen nuestras leyes substantivas.» Lo que no sabemos bien es en qué consiste la substantividad de la ley, aunque tratándose de una protesta de grandes terratenientes suponemos que será en el sacrosanto derecho de usar y abusar de la propiedad.

Y siguen los grandes protestantes: «Toda nueva molestia creada contra la propiedad ha de repercutir necesariamente en el retraimiento de los capitales en la construcción de fincas urbanas y en la adquisición de rústicas, lo que significa una notable agravación del problema de la vivienda y un perjuicio real para un importante sector de nuestra riqueza nacional.»

Que el problema de la vivienda se agrave por el retraimiento del capital privado es algo que depende tan sólo de la cobardía de los Gobiernos. Y de

la terrible labor del Senado, covachuela de la cazorra plutocracia, que no ha hecho sino torpedear todos los proyectos de ley que se proponían aliviar ese y otros problemas de parecida índole. El impuesto de inquilinato, verbigracia, salió desnaturalizado de la Alta Cámara. En la que tiene asiento y maniobra el más desenfrenado egoísmo plutocrático y de grandeza.

En cuanto a que «toda nueva molestia creada contra la propiedad»—la territorial, se entiende—haya de repercutir necesariamente en el retraimiento de los capitales en la adquisición de fincas rústicas, ni es tan claro como al duque del Infantado y consortes parece parecerles ni es ello un mal para la economía nacional. No es tan claro, porque sabemos de más de un terrateniente—grande de España alguno de ellos—que se está apresurando a vender sus fincas en vista de las molestias que se le crea a la propiedad quiritaria, y que encuentra compradores. Y cuando hay compradores quiere decir que hay quienes están dispuestos a cargar con esas molestias. ¿Molestias, eh?

Ni es un mal que esos capitales a que aluden nuestros grandes de España se retraigan de adquirir fincas rústicas, con tal que haya quienes las cultiven proporcionándoles, por otros medios, el capital para ello. Lo primero que hay que hacer es impedir que haya terrateniente, blasonado o no, que mantenga incultas sus tierras para sostener—por un proceso muy bien estudiado y que huelga exponer ahora aquí—el tipo general de renta. Terrenos que podríamos llamar amarillos o de reserva.

Algún titulado noble le hizo pasar a caballo por sus fincas al rey don Alfonso, camino de Gramadilla, cuando podía haber llegado a esta vieja villa amurallada en automóvil y sin rodeo, pero lo que ese gran terrateniente no le habrá explicado al regio inspector de la majestad de la indigencia extremeña es que son las grandes dehesas de Extremadura y el régimen de la propiedad territorial en ella lo que explica el caso trágico de Las Hurdes. Porque los

hurdanos no son sino el producto de ese régimen. A los hurdanos los ha hecho—y hay hurdanos en casi toda España—esa grandeza antigua o moderna que protesta contra «toda nueva molestia creada contra la propiedad», contra la sacrosanta propiedad señorial.

A ver si a uno de esos titulados grandes se le ocurre comprar Las Hurdes para coto de caza y llevar a los hurda-

nos a tierras—que sean luego de ellos—donde se les cure el bocio y no tengan que defender de las acometidas del jabalí sus huertos de patatas.

¡Los grandes de España! Dícese que la Gran Campaña Social fracasó por las molestias con que amenazaba al bolsillo de esos grandes. No lo creemos, sino que éstos, los grandes y sus parejos y consocios y coaccionistas, no tenían mucha fe en la eficacia de aquella Universidad Católica de Ciencias Sociales y toda la restante fantasmagoría jesuítico social. Y no les faltaba razón. Es mejor apostarse en la Alta Cámara y velar desde allí por que no se altere la substantividad de las leyes.

¡Registro de arrendamientos! ¡Dios nos libre! Y, sin embargo, convendría para edificación de España que se publicaran algunos de esos contratos de arrendamiento para que supieran todos los que sienten el dolor de la tierra patria lo que significa la substantividad de la ley para algunos de esos grandes terratenientes productores de hurdanos.

Podría sostenerse, sin paradoja, que es el Senado el que principalmente ha hecho Las Hurdes. Las de Extremadura y todas las demás Hurdes españolas. Y funto a la majestad de la indigencia de Las Hurdes nos resulta muy chica, muy mezquina, muy miserable, la grandeza de España aprestándose a defenderse de molestias contra la propiedad.

MIGUEL DE UNAMUNO